CERTIFICADO DE MERCOSUR / CARTIFICADO DE MERCOSUL

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN AUTOMOTORES | **PRODUCTO** ASEGURA2 | **PÓLIZA** 30518362

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADOR RODOVIARIO EN VIAGEM INTERNACIONAL.

ASEGURADORA / SEGURADORA	País / país	POLIZA Nro. / APOLICE Nro.
FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U.	ARGENTINA	30518362

Asegurado / segurado
BESTRANS S.R.L.

Validez / vigencia
10-06-2023 AL 10-06-2024

Coasegurado / cosegurado

PRES J FIGUEROA ALCORTA N° 214
BOULOGNE

Motor - chasis / motor - chassis	Matrícula / Placa
10TRJP0843158 / VF3YETMFCN2U15422	AF351ZN

Marca - modelo - año / marca - modelo - ano
PEUGEOT BOXER 2.2 HDI MINIBUS 17+1 L4 H2 2022

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Paises del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo, cujos datos enumeram-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condiçoes establecidas na Reuniao de Ministros de Públicas e Transportes dos Paises do Cono Sul. Acordo 1.41 (XV).

LA PLATA
Ciudad / Cidade

29-01-2024
Fecha / Data

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Póliza 30518362 / 0 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 2752722 BESTRANS S.R.L.

Domicilio: PRES J FIGUEROA ALCORTA N° 214 BOULOGNE CP 1609 BUENOS AIRES

Modelo	PEUGEOT BOXER 2.2 HDI MINIBUS 17+1 L4
T. Vehículo	PICK-UP CLASE 'B' CARROZADA ESC. Y S
Motor	10TRJP0843158
Chasis	VF3YETMFCN2U15422
Año	2022
Patente	AF351ZN

Vigencia desde 10-06-2023 12:00 Hs.
Vigencia hasta 10-06-2024 12:00 Hs.

Plan de Cobertura B1 - RC.PERD TOTAL Inc. y Robo

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehiculo: categoría de servicio: (No dispone)

Refacturación **RUTA** 01

Póliza 30518362 / 0 — FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañia.
Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Pag.